

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 589-2019-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2019 Diciembre 06.

VISTOS: Los Informes Nros. 1618-2019-UGRHysL/OAF/MDJLBYR y 469-2019-UGRHysL/OAF/MDJLBYR, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral y el Proveído Nro. 2518-2019-A/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo prescrito por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20 numeral 17 establece como atribuciones del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal 226-MDJLBYR se encuentra en cargo de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico;

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el cargo de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico se encuentra determinado en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, estableciéndose en dichos documentos de gestión municipal las funciones y competencias del cargo;

Estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 09 de diciembre del 2019 a la **Econ. Giovanna Almonte Laura** en el cargo de confianza de **Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Disponer que se haga de conocimiento el presente Acto Administrativo a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y se cumpla con notificar al designado en la forma de ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C. Alcaldía
OAF
UGRHysL
Designada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE